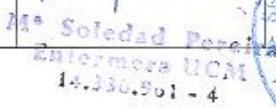


 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

**DERIVACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES**  
**UNIDAD DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE CAMAS**  
**HOSPITAL DE LINARES**

	Elaboró	Revisó	Reviso	Aprobó
<b>Nombre</b>	EU. María Soledad Pereira Mena	EU. María Maureira Norambuena	Eu. Genoveva Navarro Solorza	Dr. Rubén Bravo Castillo
<b>Cargo</b>	Jefe Unidad Gestión de Camas	Subdirector Gestión Del Cuidado	Encargada Unidad de Calidad y Seguridad de Paciente	Director Hospital Base de Linares
<b>Firma</b>	 	 	 	 

Linares, Junio 2011

 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

## INDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCION</b> .....	Pág. 03
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	Pág. 03
2.1.	Objetivo general .....	Pág. 03
2.2.	Objetivo del Protocolo .....	Pág. 03
<b>3.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	Pág. 03
<b>4.</b>	<b>DOCUMENTACION DE REFERENCIA</b> .....	Pág. 03
<b>5.</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	Pág. 03
5.1.	Responsables de la ejecución del protocolo .....	Pág. 04
5.1.1.	Responsabilidad del derivador incluye .....	Pág. 04
5.2.	Responsabilidad de la enfermera de turno .....	Pág. 04
<b>6.</b>	<b>DEFINICIONES</b> .....	Pág. 04
<b>7.</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DERIVACION DE PACIENTES HACIA Y DESDE OTROS C. DE SALUD</b> .....	Pág. 04
7.1.	Criterios para decidir el traslado .....	Pág. 04
7.2.	Procedimiento Administrativo del Traslado .....	Pág. 05
7.3.	Procedimiento de seguimiento de pacientes trasladados .....	Pág. 06
7.4.	Procedimiento de Rescate de pacientes .....	Pág. 06
7.5.	Procedimiento: Devolución de Pactes. A su lugar de origen Hospital de otra ciudad .....	Pág. 07
<b>8.</b>	<b>FLUJOGRAMA</b> .....	Pág. 08
<b>9.</b>	<b>DISTRIBUCION</b> .....	Pág. 08

 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

## 1. INTRODUCCION

La Unidad de Gestión Centralizada de camas (UGCC), entró en funcionamiento el 11 de Mayo del año 2009; cuenta con un sistema para la derivación de pacientes que requieren cama crítica ; para gestionar las derivaciones está a cargo de un operador de Salud Responde en turno las 24 horas.

Este sistema permite a los Centros Públicos de Salud, trasladar pacientes en situación de gravedad cuando los mismos no cuenten con la capacidad de responder a esta necesidad, dichos traslados se realizan a hospitales públicos de la región Metropolitana o a otras Regiones y si no existe cama disponible en el sector público, se derivan a Centros Privados.

La Séptima Región se incorpora En conjunto con la Región Metropolitana contactándose inicialmente directamente con la UGCC Central y actualmente los hospitales de la Región hacen el contacto con SAMU Regional, quienes se comunican con la UGCC para la gestión de los traslados de los pacientes críticos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Proporcionar **Cama Crítica** al paciente que lo requiera, cuando no se disponga de ésta dentro de la Red Regional o no se cuente con la especialidad que el paciente demanda, asegurando así la calidad y oportunidad de la atención.

### 2.2. Objetivo del Protocolo

- Mejorar pertinencia y concordancia de la derivación
- Aprovechar los recursos idóneamente, de acuerdo a las herramientas de gestión existentes.
- Otorgar al paciente, atención oportuna y de calidad, según las necesidades de salud que presente.

## 3. ALCANCE

El protocolo está dirigido a:

- Médicos tratantes o de turnos de los diferentes Servicios Clínico, Unidad de Emergencia o Unidades de Pacientes Críticos.
- Profesionales de los Servicios o Unidades nombradas anteriormente
- Gestor de camas

## 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Procedimientos realizados por la Unidad de Gestión de camas.

 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

- Red GES 2010

## 5. RESPONSABILIDAD

### 5.1. Responsables de la ejecución del protocolo

- Médico derivador, a cargo de la asistencia al enfermo, o médico especialista o de urgencia si el caso lo requiere.
- Profesional de la unidad o servicio donde se genera el traslado.
- Gestor de camas en, rescate de pacientes y seguimiento de pacientes trasladados.

#### 5.1.1. Responsabilidad del derivador incluye:

- Estabilización del paciente en área más apropiada (Reanimación, Observación, UCI o sala de Hospitalización).
- Consentimiento informado del enfermo o familiares
- Contacto previo o simultáneo con el Centro Receptor
- Elección del medio de transporte
- Informe Clínico y de propuesta de traslado
- Información al profesional del área para coordinaciones correspondientes

#### 5.2. Responsabilidad de la enfermera de turno:

- Chequear que el paciente lleve toda la documentación solicitada.
- Solicitar folio verificador Fonasa en recaudación.

## 6. DEFINICIONES

**Paciente crítico.** Se define por la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución, por lo que la muerte es una alternativa posible.

## 7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DERIVACIÓN DE PACIENTES HACIA Y DESDE OTROS CENTROS DE SALUD.

### 7.1. Criterios para decidir el traslado.

Que el Hospital no cuente con los medios requeridos necesarios para la atención del paciente crítico.

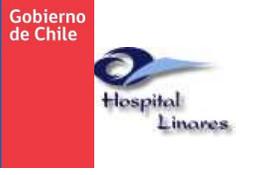
### 7.2. Procedimiento Administrativo del Traslado

- El médico de urgencia o UCP solicita cupo en hospital de origen si no hay cupo, se comunica con UCI de Hospital de Talca 071-209399 , UCI Curico

 	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES</b>	<b>CODIGO</b> 1952	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>
		<b>FECHA REVISIÓN</b> Junio 2014	<b>Nº VERSIÓN</b> 1.0

755969.

- b. Si la urgencia es pediátrica solicitara cupo a UCI neonatología Talca 712894 - 712707, UCI pediátrica 071-209239 UCI Chillan (neonatología) según corresponda, para solicitar cupo en la red.
- c. El medico de urgencia o UCP se comunica con RED GES en caso de ser una urgencia GES, para solicitar cupo en la red. Dicha comunicación será vía telefónica y vía correo electrónico para dejar constancia en caso de que el paciente sea rechazado.
- d. Si no hay cupo en la red mencionada, se pondrá en contacto con SAMU 712944 para entregar información, y subir el caso a la plataforma UGCC. La UGCC, solicita los siguientes datos:
  - Servicio que solicita el traslado
  - Nombre completo del paciente, edad y RUT
  - Diagnóstico y breve resumen de condiciones del paciente
  - Requerimientos para el traslado
  - Documentación del paciente: exámenes, epicrisis de traslado.
  - Nombre del medico del medico, nº celular y fono directo de unidad donde se encuentra.
  - Carta de resguardo, en caso de que el paciente salga al extrasistema.
  - Carta de resguardo para traslado, si el traslado se realiza por un móvil del extrasistema.
  - Previsión con folio verificador FONASA , el cual es un numero que se solicita en recaudación al solicitar la previsión del paciente.
- e. La UGCC inicia búsqueda de cama crítica en sector Público, luego Privado que tengan convenio con ranking FONASA y por último en Centros Privados sin ranking.
- f. Cuando existe el cupo la UGCC realiza conferencia vía telefónica entre el médico derivador y médico de turno de Centro que recibirá al paciente.
- g. En el caso que al paciente se le asigne un cupo en Centro Privado, se debe contar con el folio verificador FONASA y la autorización de carta de resguardo, la que debe ir en formato correspondiente, con 2 copias, firmada por Director en horarios hábiles Jefe de Urgencia fuera de horario.

 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

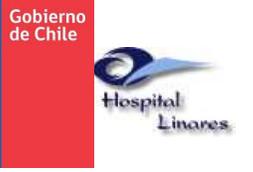
- h. En los traslados medicalizados de Recién Nacidos se debe contar además con la autorización de pago del traslado, por lo que se debe firmar además de la carta de resguardo de traslado.
- i. El tipo de móvil para realizar el traslado es decisión del médico derivador.
- j. Los traslados de estos pacientes en su mayoría los realiza el SAMU, por lo que se debe hacer la coordinación pertinente con SAMU o con movilización del Hospital derivador y en este caso disponer de personal idóneo para el traslado.
- k. Al día siguiente la Gestora de camas verifica si el paciente aparece en la página de Salud Responde, para realizar el seguimiento correspondiente e informar a quien corresponda el estado del paciente.

### 7.3. Procedimiento de Seguimiento de Pacientes Traslados

- a. Llevar registro de pacientes derivados
- b. Solicitar a Centro donde se trasladó el paciente (Clínica u Hospital), informe de evolución del paciente, si éste no se logra directamente con el servicio o unidad donde se encuentra el paciente, solicitarlo a la gestora de camas vía correo electrónico o fax y/o telefónica
- c. Llamar por teléfono diariamente al servicio donde se encuentra el paciente para consultar por su estado y la posibilidad de rescate del paciente.
- d. Comunicar información recibida a médico derivador

### 7.4. Procedimiento de Rescate de Pacientes

- a. La enfermera de gestión de camas Recibe información de traslado o alta de paciente a través de llamado telefónico, correo electrónico o fax.
- b. Se comunica con , Hospital o Clínica donde se encuentra el paciente para solicitar informe médico o epicrisis, además que especifique el tipo de camas que requiere el paciente y las condiciones de traslado.
- c. Una vez recibido el informe, este se muestra a médico Jefe de servicio y/o tratante; y Enfermera/ Matrona Jefe de Unidad o turno. Si el paciente viene a cama básica, se informa a la Enfermera supervisora para reservar la cama . Si es para Unidad crítica se entrega informe a médico Jefe o de Turno; si aceptan al paciente se realiza trámite de rescate correspondiente.

 	PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS HOSPITAL DE LINARES	CODIGO 1952	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA REVISIÓN Junio 2014	Nº VERSIÓN 1.0

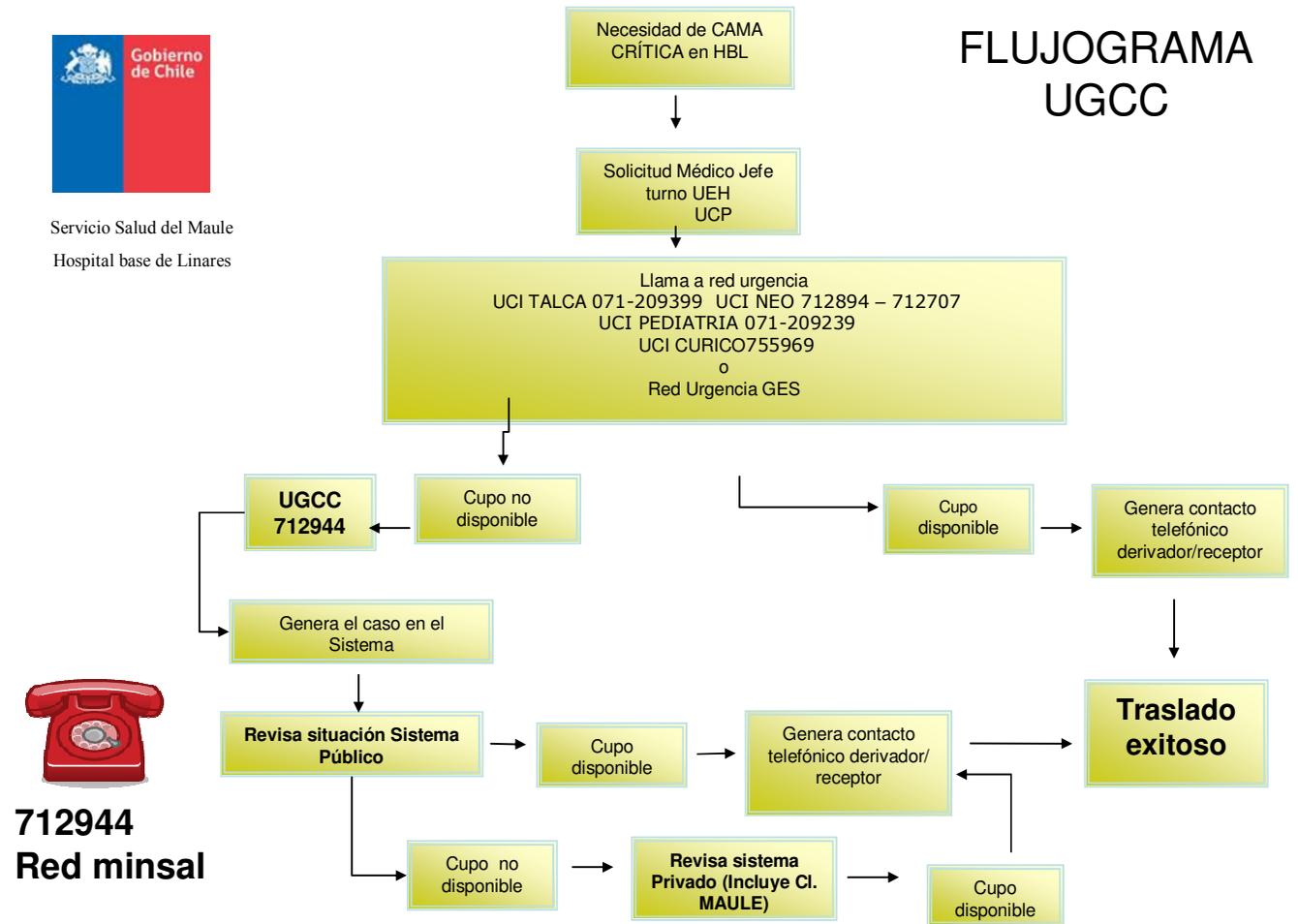
- d. Para el rescate básico se debe consultar a Jefe de Movilización la posibilidad de ambulancia para ese día o para el siguiente, la enfermera de turno debe hacer la orden de movilización para ser timbrada en recaudación y coordina que TENS realizara el rescate.
- e. Para el traslado de paciente critico , la enfermera de turno realiza la coordinación con SAMU.
- f. La enfermera de gestión de camas avisa a Clínica u Hospital donde está el paciente, el día y hora aproximada que irán a buscarlo.
- g. Una vez que llega el paciente se debe cerrar caso en página UGCC.
- h. En caso que el paciente se encuentre fallecido, será responsabilidad de los familiares trasladar el cadáver.
- i. Si los familiares no cuentan con los recursos para realizar el traslado del paciente fallecido, se le informara a la asistente social para realizar dicha gestión.

#### **7.5. Procedimiento: Devolución de Pacientes a su lugar de Origen (Hospital de otra ciudad)**

- a. La Gestora de camas toma conocimiento de la indicación de traslado de paciente a su lugar de origen, a través de llamado telefónico o personalmente en la visita a cada Servicio.
- b. Solicitar epicrisis del paciente, luego llamar por teléfono a Gestora de Camas correspondiente (Talca, Linares, Concepción, Rancagua, Cauquenes, etc.), para informar que su paciente está con indicación de volver a su lugar de origen.
- c. Cuando llega la epicrisis se debe enviar por correo o fax a Gestora de Camas del Hospital correspondiente. A veces es necesario escanear la epicrisis.
- d. Una vez enviada la epicrisis ponerse en contacto con el lugar correspondiente y consultar cuándo van a venir a buscar al paciente, insistir hasta que se concrete el traslado. Mientras tanto mantener informado, al servicio donde esté el enfermo, la respuesta que se obtenida del lugar de origen del paciente.

	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION, SEGUIMIENTO Y RESCATE DE PACIENTES</b> <b>UNIDAD GESTIÓN DE CAMAS</b> <b>HOSPITAL DE LINARES</b>	<b>CODIGO</b> 1952	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>
		<b>FECHA REVISIÓN</b> Junio 2014	<b>Nº VERSIÓN</b> 1.0

## 8. FLUJOGRAMA



## 9. DISTRIBUCION

- Unidad Gestión de Camas
- Subdirección Gestión CLÍNICA
- Subdirección Gestión Administrativa
- Subdirección del Cuidado
- Unidad de Emergencia
- Servicios Clínicos
- Dirección
- Unidad de calidad y Seguridad de Paciente